

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 09 de Agosto de 2006

Nº 17.437

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intellectual Nº 486369 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 48 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	
<hr/>		
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—
<hr/>		
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<hr/>		
III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00	
<hr/>		
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.G.J. N° 1750 del 31/07/06 - Designa al Escr. Nicolás Javier Cornejo como Adjunto del Registro Notarial N° 48 de esta ciudad	4134
S.G.G. N° 1753 del 31/07/06 - Designa al Señor Secretario de Obras Públicas como representante de la Provincia de Salta para integrar en carácter ad honorem la Unidad Ejecutora	4134
S.G.G. N° 1754 del 31/07/06 - Designación de personal en la Policía de la Pcia. con el grado de Agente - Cuerpo de Seguridad. Escalafón General	4135

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1743 del 25/07/06 - Comisión Oficial. Lic. Jorge C. Velarde y Cra. Nélide María Maero	4136
M.G.J. N° 1744 del 25/07/06 - Comisión de Servicios. Lic. Carmen Rosa Palomo	4136
M.G.J. N° 1747 del 31/07/06 - Designación de personal temporario. Sr. Fernando Zapata	4136
M.G.J. N° 1748 del 31/07/06 - Designación de personal temporario. Sra. Silvia Cardozo de Romero	4137
M.G.J. N° 1749 del 31/07/06 - Designación de personal temporario. Sr. Federico Jorge Mateo	4137
M.G.J. N° 1751 del 31/07/06 - Designación de personal temporario. Sr. Víctor Gustavo Echazú	4137
M.G.J. N° 1752 del 31/07/06 - Designación de personal temporario. Sr. Claudio Marcelo Resina	4137

RESOLUCION DELEGADA

S.G.G. N° 275 D del 28/07/06 - Carta de Servicios de la Sindicatura General de la Pcia.	4137
--	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 264 D del 18/07/06 - Beneficio Jubilatorio. Sr. Gaspar Mendez	4142
M.S.P. N° 265 D del 18/07/06 - Beneficio Jubilatorio. Sra. Lidia Carmen Ruilova	4143
M.S.P. N° 266 D del 18/07/06 - Beneficio Jubilatorio. Sra. Luisa Adela Agüero de Plaza	4143
M.S.P. N° 267 D del 18/07/06 - Beneficio Jubilatorio. Dr. René Iasuo Higa	4143
M.S.P. N° 268 D del 18/07/06 - Licitación Pública	4143
M.S.P. N° 269 D del 18/07/06 - Beneficio Jubilatorio. Dr. Jorge Osvaldo Levy Biagetti	4144
M.S.P. N° 270 D del 18/07/06 - Beneficio Jubilatorio. Dra. Mirta Josefina Morales de Aramayo	4144
M.S.P. N° 271 D del 21/07/06 - Deja sin efecto asignación interina de funciones. Sra. Ilda Ana Valdiviezo	4144
M.S.P. N° 272 D del 21/07/06 - Deja sin efecto Art. 2 - Resolución N° 164 D/06	4144
M.S.P. N° 273 D del 21/07/06 - Retiro Transitorio por Invalidez. Sra. Elsa Altamiranda	4144
S.G.G. N° 274 D del 28/07/06 - Decreto N° 810/06. Aclaratoria de traslado de personal. Sra. Adriana del Carmen Beltrán de Rodas	4145

RESOLUCION MINISTERIAL

M.H.A. y O.P. N° 395 del 04/08/06 - Legajo técnico de obra: Suministro de energía eléctrica al barrio Martín Miguel de Güemes de La Merced Ira. Etapa	4145
---	------

RESOLUCIONES

Pág.

N° 7056 - Dirección General de Rentas N° 020/06	4146
N° 7055 - Dirección General de Rentas N° 019/06	4147
N° 7054 - Dirección General de Rentas N° 018/06	4147
N° 7053 - Dirección General de Rentas N° 017/06	4148

LICITACION PUBLICA

N° 6970 - Banco de la Nación Argentina INM N° 1200	4149
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 7021 - Finca La Viña S.R.L. - Expte. N° 34-5.891/05	4149
N° 7020 - Finca Montaña S.R.L. - Expte. N° 34-3.568/03 y otro	4149

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 7017 - I.P.V. Sra. Mirta Noemí Camaño c/Resolución N° 521/05	4150
---	------

COMPRA DIRECTA

N° 7036 - S.G.G. Coord. Compras del P.Ej. Ministerio de Salud Pública N° 11/06	4151
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 7043 - José Luna - Expte. N° 18.383	4151
N° 7042 - Incamayo Norte - Expte. N° 18.358	4151
N° 7041 - Cristalita - Expte. N° 18.355	4152
N° 7040 - Apacheta Blanca - Expte. N° 18.308	4152

SUCESORIOS

N° 7050 - Moya, Ana y Durán Vidaurre, Alberto - Expte. N° 106.731/04	4152
N° 7049 - Oros, Néstor - Expte. N° 140.403/05	4152
N° 7046 - Arias Olber Osvaldo - Expte. N° 151.769/06	4153
N° 7044 - Cazon, Margarita - Expte. N° 2-139.812/05	4153
N° 7034 - Martínez, Oscar Rubén - Expte. N° 1-128.430/05	4153
N° 7031 - Aguierre, Pablo - Expte. N° 150.290/06	4153
N° 7030 - Burgos, Juan de Dios - Expte. N° 079.364/03	4153
N° 7014 - Arjona, Cornelio Cipriano - Expte. N° 147.211/06	4153
N° 6996 - Lemaitre Ichazo, José Jorge Antonio - Expte. N° 5.407/06	4154
N° 6995 - Etcheverri, Domingo y Navarro, Mercedes - Expte. N° 14.137/78	4154
N° 6994 - Romanowsky Rey, Otto Nicolás - Expte. N° 137.978/05	4154
N° 6988 - Corregidor, Santos - Expte. N° 150.002/06	4154
N° 6986 - Aráoz, Carlos Reinaldo - Expte. N° 15.236/05	4154
N° 6985 - Vale, Pablo - López, Matilde - Expte. N° 148.081/06	4155
N° 6983 - Salinas, Narciso Rolando - Expte. N° 43.728/04	4155

REMATES JUDICIALES

	<i>Pág.</i>
N° 7038 - Por Carlos Alberto Galli - Juicio Expte. N° C-35.418/99	4155
N° 7037 - Por Carlos Alberto Galli - Juicio Expte. N° 84.934/03	4155
N° 7032 - Por Marcela Dell'Arte - Juicio Expte. N° 4.675/05	4155
N° 7026 - Por Juan Carlos Balbi - Juicio Expte. N° 3.348/95	4156
N° 7024 - Por Gustavo Miralpeix - Expte. N° B-71.353/01	4156
N° 7011 - Por Gustavo Miralpeix - Expte. N° 134.369/05	4157
N° 7009 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. N° 85.404/03	4157

POSESION VEINTEAÑAL

N° 7052 - F.R.E.S.A. vs. Herederos de Mercedes Burgos de Papa - Expte. N° 005.472/06	4158
N° 6975 - Mercedes Maza de Guerrero y Frida Maldonado de Guerrero - Expte. N° 4.749/05	4158
N° 6957 - María Rosenda Mendoza Vda. de Gutiérrez - Expte. N° 004.296/05	4158

EDICTO DE QUIEBRA

N° 6964 - ETIM Construcciones S.R.L. - Expte. N° 63.748/3	4158
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 6929 - Ríos, Raúl Américo - Expte. N° 151.574/06	4159
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 7033 - Carlos José María Saravia - Expte. N° 2-108.102/04	4159
N° 7029 - Ernesto Muñoz - Expte. N° 56.465/00	4159
N° 7025 - Juan Domingo Soto - Expte. N° B-109.265/03	4159
N° 6982 - Arias, Raúl Oscar y Otros - Expte. N° 43.882/05 y Otro	4160

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 7039 - AC Construcciones S.R.L.	4160
N° 7028 - Pack Service S.R.L.	4160

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 6944 - Sanatorio El Carmen S.A.	4161
---	------

AVISOS COMERCIALES

N° 7051 - Distribuidora Río de la Plata S.R.L.	4162
N° 7047 - Mansfield Minera S.A.	4162

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 7048 - Centro Vecinal Barrio San Roque de General Güemes, para el día 27/08/06	4162
N° 7045 - Club Social Valle de Lerma de Rosario de Lerma, para el día 08/09/06	4163

RECAUDACION

Pág.

Nº 7057 - Del día 08/08/06 4163

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 31 de Julio de 2006

DECRETO Nº 1750**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO el expediente Nº 41-45.627/06, en el cual el Escribano Guillermo Arias Zambrano, en su carácter de Titular del Registro Notarial Nº 48 - de esta ciudad, solicita la designación como Adjunto del Escribano Nicolás Javier Comejo; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 12 - que el Escribano Comejo se encuentra inscripto en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 09-02-05, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones del Dcto. 2582/00 y normas complementarias;

Que de conformidad a lo normado por el artículo 4º inciso e) del Decreto Nº 2582/00, el citado Escribano aprobó el Curso de Capacitación Profesional dictado por el Colegio de Escribanos durante el año 2.004;

Que a fs. 16 - el Departamento Jurídico del Ministerio de Gobierno y Justicia, es su dictamen sobre el particular, afirma que el Escribano Nicolás Javier Comejo ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes;

Que por tal motivo corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Escribano Nicolás Javier Comejo, D.N.I. Nº 27.493.077, como Adjunto del Registro Notarial Nº 48 - de esta ciudad, a cargo del Escribano Guillermo Arias Zambrano, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y conforme las previsiones del Decreto Nº 2582/00.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - Medina

Salta, 31 de Julio de 2006

DECRETO Nº 1753**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la Ley Nº 7.384 y el Decreto Nº 567/06; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo como antecedente el Acuerdo suscripto el 20-10-05 entre la Provincia, la Nación y la "Comunidad Aborigen Organización del Pueblo Guaraní", fue sancionada la Ley Nº 7.384, mediante la cual, en cumplimiento de dicho Acuerdo, fue declarada de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción del inmueble Matrícula Nº 25.800 de la localidad de Pichanal, Departamento de Orán;

Como consecuencia de dicha ley, se dictó el Decreto nº 567/06, que autorizó a Fiscalía de Estado de la Provincia a iniciar el respectivo juicio de expropiación de la referida fracción, para ser destinado a la adjudicación con carácter gratuito a los ocupantes de la denominada Villa Rallé, que integran la "Comunidad Aborigen Organización del Pueblo Guaraní";

Que, a su vez, el Estado Nacional dictó el Decreto Nº 329/06, mediante el cual ratificó la Carta Intención, que contiene el Acuerdo al que se arribó, en el cual están

reflejados los diversos compromisos asumidos por las partes;

Que la Provincia de Salta cumplió con su obligación de definir y aportar el terreno necesario para la reubicación de la Comunidad Aborigen, habiendo tomado posesión de la fracción expropiada, diligencia practicada mediante acta labrada en fecha 05-05-06 por el Juez de Paz Titular de Pichanal;

Que resta aún la asignación de la partida comprometida por el Estado Nacional destinada a la construcción e instalación de las viviendas, escuela, hospital, pozo de agua potable y demás obras de infraestructura necesarias para la relocalización de la totalidad de las familias que integran la "Comunidad Aborigen Organización del Pueblo Guarani", en cumplimiento de los objetivos enunciados en el Acuerdo, para generar las condiciones de habitabilidad y mejoramiento de la calidad de vida de dicha Comunidad;

Que, en tal sentido, se ha previsto que el Estado Nacional y la Provincia de Salta, conformarán una Unidad Ejecutora, que tendrá como misión el cumplimiento de los objetivos enunciados en el Acuerdo;

Que, habiendo la Provincia cumplido con su compromiso de aportar el terreno para la relocalización programada, designa por el presente a su representante para integrar la Unidad Ejecutora, solicitando al Gobierno Nacional proceder de similar manera;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designa al señor Secretario de Obras Públicas, Ing. Hugo De La Fuente, como representante de la Provincia de Salta, para integrar, en carácter "ad honorem", la Unidad Ejecutora que cumplirá con los objetivos trazados por el Acuerdo celebrado el 12 de Octubre de 2005 entre el Estado Nacional, la Provincia de Salta y la "Comunidad Aborigen Organización del Pueblo Guarani" de Pichanal, Departamento de Orán de esta Provincia.

Art. 2º - Comuníquese el presente al Gobierno Nacional, solicitándole disponga la conformación de la Unidad Ejecutora prevista en la Carta Intención ratificada por Decreto Nacional Nº 329/06, para el completo cumplimiento de dicho Acuerdo.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - Medina

Salta, 31 de Julio de 2006

DECRETO Nº 1754

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. nº 44-115.826/06

VISTO el expediente de referencia, en el cual la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, prop. cia la incorporación a Policía de la Provincia de nuevos efectivos con el grado de Agente - Cuerpo Seguridad - Escalafón General, los cuales egresaron del "XXXIXº Curso de Aspirantes a Agentes"; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente, dicha Secretaría gestionó y obtuvo autorización del Poder Ejecutivo, a fin de promover los trámites conducentes al nombramiento de agentes en la repartición policial, atendiendo a estrictas e imprescindibles necesidades institucionales y operativas, en el entendimiento que la seguridad, como Política de Estado, debe desarrollarse y garantizarse trascendiendo situaciones coyunturales;

Que en este aspecto, resulta necesario destacar que la planta de efectivos de la repartición policial afronta permanentemente reducción de efectivos, sea por retiros, renuncias, bajas, cesantías, licencias de toda índole, etc., lo que conspira en detrimento de la mejor prestación y cobertura del servicio, pues paralelamente surgen mayores requerimientos comunitarios, tanto en la ciudad capital como en el interior de la Provincia. especialmente por la formación de nuevos asentamientos urbanos que obliga a reforzar las dotaciones de las dependencias con jurisdicción en cada uno de ellos, a fin de garantizar el orden y la seguridad de sus habitantes;

Que asimismo, desde la mencionada Secretaría se ponen en ejecución permanentes medidas conducentes a hacer efectiva una nueva forma de servir a la comunidad y procurar cada vez una mejor protección que los ciudadanos necesitan y esperan de sus autoridades, pro-

moviendo un mayor acercamiento Policía - Comunidad e instrumentando acciones que posibiliten la presencia en forma permanente de efectivos policiales en distintos sectores y calles de la ciudad;

Que los aspirantes propuestos han cumplimentado todas las exigencias impuestas en el "XXXIXº Curso de Capacitación para Agentes", llevado a cabo en la Escuela de Suboficiales y Agentes "Cnel. José Apolinario Saravia", en cuyo transcurso fueron sometidos a intensos estudios teóricos y adiestramiento práctico, lo que les proporcionó una formación y capacitación acorde a las exigencias de la función y a lo que la moderna sociedad exige a un servidor del orden, además de haber quedado acreditada su adaptación al estricto régimen policial y vocación de servicio;

Que en esta oportunidad, se propicia en nombramiento de los primeros doscientos (200) aspirantes seleccionados según orden de mérito, en tanto que la incorporación de los restantes se producirá gradualmente y hasta completar el total de alumnos que aprobaron el curso;

Que Jefatura de Policía cuenta con partida presupuestaria para afrontar la erogación resultante;

Que por todo lo expuesto, debe procederse al dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase en Policía de la Provincia, con el grado de Agente - Cuerpo Seguridad - Escalafón General, a los ciudadanos que se detallan en Anexos que forman parte del presente, a partir del 01 de agosto de 2.006 y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo de Jurisdicción 2 - Policía de Salta - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

VER ANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1743 - 25/07/2006 - Expediente Nº 139-0002.600/06

Artículo 1º - Autorízase la comisión oficial que realizarán el Lic. Jorge C. Velarde - DNI Nº 12.220.270, Director General de Organización dependiente de la Secretaría General de la Gobernación y la Cra. Nérida María Maero - DNI Nº 5.995.573 dependiente de la Dirección de Vialidad de Salta, a la ciudad de Sevilla - España desde el 2 al 6 de octubre de 2006.

Art. 2º - En virtud de lo dispuesto en el Artículo 1º, autorizase para ambos profesionales el pasaje vía aérea correspondiente a los tramos Salta - Buenos Aires - Madrid - Buenos Aires - Salta.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 01 - CA 02 - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2006.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 1744 - 25/07/2006

Artículo 1º - Autorízase la "Comisión de Servicios" a desempeñar por la Lic. Carmen Rosa Palomo, D.N.I. Nº 14.303.198, Jefa División Investigación y Estadística, Agrup. P - F.J. V - Subgrupo 2, dependiente del Plan Provincial contra el Abuso de Alcohol y Drogas, del Ministerio de Gobierno y Justicia a la Coordinación de Políticas Provinciales del Poder Ejecutivo, a partir de la fecha de notificación y mientras persistan las necesidades de servicio que motivan la presente medida.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Camacho (I.) - Medina**

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 1747 - 31/07/2006

Artículo 1º - Designase al Sr. Fernando Zapata - D.N.I. Nº 17.580.746 en calidad de personal temporario de la

Dirección General Provincial del Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 del Escalafón General, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 05 - CA 12 - Dirección General Provincial del Trabajo.

ROMERO - Brizuela - Medina

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1748 - 31/07/2006

Artículo 1º - Designase a la Sra. Silvia Cardozo de Romero - D.N.I. N° 13.844.245 en calidad de personal temporario de la Dirección General Provincial del Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 del Escalafón General, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 05 - CA 12 - Dirección General Provincial del Trabajo.

ROMERO - Brizuela - Medina

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1749 - 31/07/2006

Artículo 1º - Designase al Sr. Federico Jorge Mateo - D.N.I. N° 20.796.246 en calidad de personal temporario de la Dirección General Provincial del Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 del Escalafón General, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 05 - CA 12 - Dirección General Provincial del Trabajo.

ROMERO - Brizuela - Medina

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1751 - 31/07/2006

Artículo 1º - Designase al Sr. Víctor Gustavo Echazú - D.N.I. N° 17.088.016 en calidad de personal temporario

de la Dirección General Provincial del Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 del Escalafón General, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 05 - CA 12 - Dirección General Provincial del Trabajo.

ROMERO - Brizuela - Medina

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1752 - 31/07/2006

Artículo 1º - Designase al Sr. Claudio Marcelo Resina - D.N.I. N° 20.125.277 en calidad de personal temporario de la Dirección General Provincial del Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 del Escalafón General, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 05 - CA 12 - Dirección General Provincial del Trabajo.

ROMERO - Brizuela - Medina

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 28 de Julio de 2006

RESOLUCION N° 275D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Sindicatura General de la Provincia, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5º y 6º, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada N° 46/05

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Sindicatura General de la Provincia, que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución N° 46-D/05.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Raúl R. Medina

Secretario Gral. de la Gobernación

Carta de Servicios

Año 2006

Sindicatura General de la Provincia (Si.Ge.P.)

Autoridad Superior: C.P.N. Rafael Segundo Estrada
- Síndico General de la Provincia

Referencia Normativa

La Sindicatura General de la Provincia ha sido creada por la Constitución Provincial, reformada en 1998, e incluida en la Sección Segunda, Cuarta Parte, Capítulo Único denominado "De la Auditoría General de la Provincia", a través del art. 169 "De la Auditoría y Sindicatura General de la Provincia".

Su organización, funcionamiento y competencia son regulados por la Ley 7103 - Título III "El Sistema de Control Interno y la Sindicatura General de la Provincia".

Para el cumplimiento de sus fines como órgano normativo y de asesoramiento, supervisa y coordina la red de Unidades de Sindicatura Interna (USI) que fija el Poder Ejecutivo.

Misión

- La Sindicatura General de la Provincia es un órgano de control, de asesoramiento y normativo. Se encuentra investida de la potestad de auditoría y fiscalización.

- La Sindicatura General de la Provincia es el órgano rector del Sistema de Control Interno de la Hacienda Pública Provincial, centralizada y descentralizada, cual-

quiera fuere su modalidad de organización y todo otro ente en que el Estado Provincial, o sus organismos descentralizados tengan participación.

- Es un órgano dependiente del Poder Ejecutivo que actúa con autonomía funcional, administrativa y financiera y ejerce sus funciones asesorando y evaluando las actividades y programas que se ejecuten en la Provincia con caudales públicos.

- Aplica un modelo de control integral e integrado y abarca los aspectos contables, presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión. Realiza evaluación de programas, proyectos y operaciones referidos a la Hacienda Pública basados en criterios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

- Emite y mantiene actualizadas las normas de Control Interno, de Auditoría Interna y las normas generales de Evaluación de Programas para ser aplicadas por todo el Sector Público y luego supervisa su aplicación.

- Realiza auditorías, exámenes especiales y las misiones que le encomiende el Poder Ejecutivo, sea en forma directa o a través de estudios profesionales de auditores independientes.

- Aprueba los Planes Anuales de Trabajo de las Unidades de Sindicatura Interna, orientando y supervisando su ejecución y resultados, a la vez que realiza análisis y seguimiento de los informes de Auditoría Interna que recibe de las diferentes Unidades de Sindicatura Interna (USI).

- Verifica el cumplimiento - por parte de los organismos controlados - de las observaciones y recomendaciones efectuadas por este órgano de control y por las Unidades de Sindicatura Interna (USI) a las cuales coordina funcionalmente.

- Formula directamente a los órganos comprendidos en el ámbito de su competencia, recomendaciones tendientes a asegurar el adecuado cumplimiento normativo, la correcta aplicación de las directivas de Auditoría Interna y los criterios de economía, eficiencia y eficacia.

- Pone en conocimiento del Poder Ejecutivo y del Fiscal de Estado, los actos detectados en el ejercicio de sus funciones que ocasionen, o estime pudieran ocasionar, perjuicios significativos para el patrimonio del Estado Provincial.

- Asesora al Poder Ejecutivo y a los titulares de jurisdicciones y entidades comprendidas en el ámbito de su

competencia, en materia de principios, normas y procedimientos referidos al control y a la auditoría interna.

- Mantiene un Registro de Auditores y Consultores independientes a efectos de la posible utilización de sus servicios.

- Cumple en todas sus misiones con los requerimientos que fije el Gobernador de la Provincia.

Organización Funcional para el Cumplimiento de su Misión y Compromiso Institucional

El Síndico General de la Provincia

Rige y dirige el Sistema de Control Interno del Poder Ejecutivo Provincial haciendo uso de sus atribuciones de control, normativas, de asesoramiento y de administración, coordinando la red de Unidades de Sindicatura Interna (USI) y el control de los Municipios que, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, adhieran al Sistema de Control Interno previsto en la Ley 7.103.

De la Gerencia General

Secunda y asiste al Síndico General de la Provincia. La Gerencia General configura el nivel superior del organismo. Realiza la coordinación y supervisión general de todos los servicios de la institución, efectúa la planificación, conducción, supervisión y el control de calidad de los servicios del Sistema de Control Interno de la Hacienda Pública Provincial en el marco de la Ley 7.103.

De los Gerentes Coordinadores en General

Asisten al Síndico General, cuando lo requiera, y a la Gerencia General en la programación, coordinación, supervisión y ejecución del Sistema de Control Interno de sus respectivas áreas y luego en su totalidad desde el punto de vista legal, técnico e institucional, en sus distintas clases y modalidades, manteniendo un mecanismo de seguimiento y evaluación integral de la gestión de los entes controlados a través de auditorías y otras técnicas de control, ponderando el nivel de satisfacción logrado en el cumplimiento de los fines del Estado, de las políticas, planes y procedimientos establecidos por el Gobernador de la Provincia y sus principales órganos secundadores.

Evalúan el Sistema de Control Interno de las áreas de la administración centralizada, descentralizada o de empresas públicas comprendidas en el área de su competencia, coordinando y supervisando la operatoria de las Unidades de Sindicatura Interna.

Gerencia de Coordinación de Auditoría Social

Mantiene un mecanismo de seguimiento y evaluación de la gestión en los entes de su área y de la implementación de programas sociales y ambientales mediante la realización de auditorías operacionales y demás medios eficaces de control.

Supervisa y coordina la operatoria de las distintas Unidades de Sindicatura Interna (USI) integrantes del área de su competencia a saber:

USI del Ministerio de Educación

USI del Ministerio de Salud Pública

USI del Instituto Provincia de Salud de Salta

USI de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria

USI de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social

USI de la Secretaría de los Mayores

USI de la Secretaría de la Niñez y Familia

Gerencia de Coordinación de Auditoría de Inversión e Infraestructura

Mantiene un mecanismo de seguimiento y evaluación de la gestión de los entes de su área y de la implementación de programas de inversión e infraestructura, mediante la realización de auditorías operacionales y demás medios eficaces de control.

Supervisa y coordina la operatoria de las distintas Unidades de Sindicatura Interna integrantes del área de su competencia a saber:

USI del Ministerio de la Producción y el Empleo

USI del Ente Regulador de los Servicios Públicos

USI del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Gerencia de Coordinación de Administración Gubernamental y Seguridad

Mantiene un mecanismo de seguimiento y evaluación de la gestión en los entes de su área y de la implementación de programas correspondientes a las funciones relacionadas con la administración gubernamental y la seguridad, que se ejecutan en la Provincia mediante la realización de auditorías operacionales y demás medios eficaces de control.

Supervisa y coordina la operatoria de las distintas Unidades de Sindicatura Interna integrantes del área de su competencia, a saber:

USI Secretaría General de la Gobernación

USI Secretaría de la Gobernación de Seguridad

USI del Ministerio de Gobierno y Justicia

USI de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

Gerencia de Coordinación de Auditoría Económico-Financiero

Mantiene un mecanismo de seguimiento y evaluación de la gestión en los entes de su área y de la implementación de programas económicos y del Sistema de Administración Financiera mediante la realización de auditorías operacionales y demás medios eficaces de control.

Supervisa y coordina la operatoria de las distintas Unidades de Sindicatura Interna integrantes del área de su competencia, a saber:

USI Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

USI de Finanzas

USI de Tesorería

USI de Deuda Pública

Gerencia de Coordinación de Auditoría Legal

Realiza el diligenciamiento de las actuaciones legales donde la Sindicatura sea parte, confeccionando los dictámenes y escritos pertinentes.

Gerencia de Coordinación de Planificación y Sistemas

Elabora, difunde, interpreta y asesora sobre las normas relacionadas con la temática de la Sindicatura General de la Provincia. Entiende en los procesos de capacitación y desarrollo profesional del personal del organismo y de las Unidades de Sindicatura Interna y en la administración del centro de documentación y consulta.

Administra la red informática del Organismo desarrollando sistemas y procedimientos y detectando las necesidades informáticas del organismo.

Satisface las necesidades de la Organización; diseño, mantenimiento y operación de los sistemas informáticos de la Sindicatura, prestando asesoramiento a las áreas que los conforman.

Entiende y evalúa los aspectos vinculados con la tecnología y procesamiento de información del Sistema de Control Interno del Sector Público Provincial y ejecuta auditorías específicas, elaborando normativas sobre los sistemas computarizados y tecnología de información.

Gerencia de Coordinación de Administración

Entiende en la administración del personal y de los recursos materiales y financieros de la Sindicatura General, a fin de optimizar su gestión.

De los Auditores

Ejecutan las tareas y procedimientos de auditoría, de acuerdo con las Normas de Control Interno, de auditoría Gubernamental, Código de Ética y toda otra norma de aplicación en la Sindicatura General.

De los Capacitadores

Capacitan en los temas relacionados con las funciones de la Sindicatura General, de acuerdo a lo fijado por la Gerencia General.

De los Asesores en Materia Jurídica y Normativa

Procuran el diligenciamiento de las actuaciones relacionadas con aspectos normativos legales y técnicos atinentes al cumplimiento y aplicación de las funciones de la Sindicatura General, elaborando los dictámenes y escritos pertinentes.

Analizan, evalúan y realizan el seguimiento de la normativa relacionada con la Sindicatura General y su cumplimiento, proponiendo el estudio, aplicación, modificación y actualización de la misma.

Asesores Informáticos

Analizan, diseñan, programan y mantienen los sistemas y subsistemas informáticos desarrollados y a desarrollar en la Sindicatura General.

Capacitan en forma permanente al Personal del Organismo, según la planificación anual de la Gerencia de Planificación y Sistemas.

Ejecutan tareas y procedimientos de auditoría, actuando en forma interdisciplinaria con los equipos de auditoría de la Sindicatura General.

Brindan servicios de asesoramiento a todos los equipos de la Sindicatura General, como así también al Personal, en lo que a materia informática se refiere.

Del Personal de Ejecución

Proveen el servicio en forma eficaz, eficiente y oportuna a los agrupamientos que integran la Sindicatura General.

Compromisos Institucionales

* Ofrecer garantía razonable de que se cumplan, y evalúen en un marco de transparencia los programas, proyectos, operaciones, actividades, etc. de todos los órganos y organismos que componen el Sector Público Provincial, basados en criterios de economía, eficiencia y eficacia.

* Ofrecer un marco razonable de confiabilidad y oportunidad de la información referida a estados financieros, gestión y preservación del patrimonio del estado ante pérdidas por mala gestión, errores, fraudes y/o irregularidades. Plasmar en planes, pruebas y procedimientos de auditoría adecuados, las formas de obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes que fundamenten razonablemente las opiniones y conclusiones que se formulen en relación con los objetivos de las auditorías propuestas.

* Evaluar la correcta utilización de los recursos públicos, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.

* Contribuir a determinar el grado de cumplimiento de los objetivos previstos y mejorar las mediciones o índices de investigación y gestión de calidad, recomendando medidas para promover mejoras en la gestión pública.

* Colaborar en el resguardo de la ética de las organizaciones.

El Usuario de Nuestros Servicios

Por las características particulares de nuestro organismo y de las Unidades de Sindicatura Interna, el usuario de nuestros servicios es "interno" a la Administración Pública. Los usuarios directos de nuestros servicios son las distintas jurisdicciones, es decir, todos los órganos y organismos que componen el Sector Público Provincial en la persona de sus funcionarios y agentes, fundamentalmente los titulares de los mismos. Cuando hablamos de ciudadano, no lo hacemos con el sentido estricto de la palabra, sino, de manera indirecta; como resultados de los controles que se realizan dentro de la Administración Pública Provincial. Es decir, que en adelante cuando nos referimos al Ciudadano o Usuario, lo hacemos con este alcance.

Por su parte y en atención a lo establecido por la Constitución Provincial le asisten los Principios Generales que ella consagra en cuanto forman parte de la Administración Pública y debe servir exclusivamente a los intereses del Pueblo actuando de acuerdo a los principios de eficacia, jerarquía, desconcentración, coordinación, imparcialidad, sujeción al orden jurídico y publicidad de normas y actos.

Compromisos de Calidad

Para la optimización de los niveles de Calidad en la provisión de los Servicios al Usuario:

- * Programación de los servicios a brindar al usuario.
- * Oportuna y eficaz respuesta a los requerimientos de los usuarios.
- * Servicio de asesoramiento permanente.
- * Control permanente de los procesos y sus resultados a efectos de mejorar los mismos, particularmente en su efectividad.
- * Capacitación del personal que presta los servicios.
- * Asistencia técnica y capacitación del usuario de los servicios.

Criterios de Actualización de los Compromisos de Calidad

- * Sondeo de Opinión anual de Satisfacción del Usuario.
- * Porcentaje de Quejas, Reclamos y Sugerencias.
- * Evaluación y seguimiento de medidas correctoras adoptadas en atención a las recomendaciones formuladas.
- * Nivel de respuesta de los usuarios a la convocatoria de capacitación por parte de esta Sindicatura General.

Indicadores de Calidad

- * Índice de Percepción de la Calidad de Nuestros Servicios.
- * Porcentaje de programación en los trabajos de control llevados a cabo por SIGEP.
- * Porcentaje de respuesta de mejoras a las recomendaciones formuladas.
- * Porcentaje de respuestas a las consultas presentadas por los usuarios.
- * Horas – hombre/interna y/o externa de Capacitación Técnica.
- * Horas hombre interna /Capacitación en Calidad.

Sistema de Quejas Reclamos y Sugerencias

Se encuentra a disposición un buzón para que los usuarios en nombre propio, o en representación de la entidad jurídica destinataria del servicio prestado, depositen sus quejas, reclamos, sugerencias o felicitaciones mediante un formulario habilitado para tal fin.

A los efectos pertinentes se encuentra disponible papel y lapicera junto al buzón. Se solicita asimismo, que en los escritos se haga constar datos de identificación suficientes para dar respuesta, resultando imprescindible nombre y apellido, organismo al que pertenece, dirección y número telefónico, para dar respuesta por escrito a la queja, reclamo, sugerencia o felicitación, en un plazo no superior a las cuarenta y ocho horas.

Asimismo se encuentra disponible un Libro de Quejas, Reclamos y Sugerencias para uso externo y otro de uso interno.

También se ha dispuesto el acceso por vía electrónica, para formular Quejas, Reclamos y Sugerencias, a través de nuestra dirección electrónica: sigep@gobiernosalta.gov.ar.

Catalogo de Exigencias

Los usuarios de nuestros servicios:

1. Recibirán servicios técnicos oportunos y eficientes, en el marco del modelo de control integral e integrado y que abarquen lo aspectos contables, presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión.

2. Recibirán servicios de asesoramiento oportuno y eficaz.

3. Obtendrán, en relación a su trámite en este Organismo y Unidades de Sindicatura Interna, información clara, veraz y completa.

4. Conocerán la normativa que dicte la Sindicatura General de la Provincia en el marco de sus competencias, a efectos de mejorar su sistema de control interno.

5. Recibirán servicios de asesoramiento que les permita conocer sus derechos y obligaciones respecto de su relación con la Sindicatura General de la Provincia y Unidades de Sindicatura Interna conforme a las disposiciones legales vigentes.

6. Podrán formular quejas, reclamos y sugerencias si el servicio recibido no cumple las disposiciones legales vigentes o los requerimientos de calidad debidos.

7. Recibirán trato respetuoso y cortés de todo el personal de este Organismo y de las Unidades de Sindicatura Interna.

8. Recibirán colaboración en resguardo de la ética de las organizaciones.

Responsables de la Elaboración de la Carta de Servicios

C.P.N. Rafael Segundo Estrada – Sindico General de la Provincia

C.P.N. Dante Gustavo Quiroga – Gerente de Coordinación de Planificación y Sistemas. Responsable de Calidad.

C.P.N. Virginia Lorena Saha – Responsable de Calidad

Dirección: Sindicatura General de la Provincia

Centro Cívico Grand Bourg

Avda. de Los Incas s/nº

C.P. 4400

Salta

Teléfonos (0387) 4324590/143/441/373/374/438/203

Centrex 4110

Fax: (0387) 4324558

Sitio Web: www.gobiernosalta.gov.ar/o/sigep

E-mail: sigep@gobiernosalta.gov.ar

Horario de Atención al público: Lunes a Viernes de 8.00 a 14.00 horas.

Cr. Rafael Segundo Estrada
Sindico General de la Provincia

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 264 D - 18/07/2006 - Expediente nº 6.836/06 - Cód. 170

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2006, la renuncia presentada por el Sr. Gaspar Mendez, DNI Nº 7.285.978, al cargo de Auxiliar de Enfermería - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 1 - Cargo Nº de Orden 339, dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán del Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nro. 1034/96, para acogerse a la Jubilación Ordinaria, otorgada por Resolución RNTD Nro. 1117 de fecha 22 de Noviembre de 2005, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI de Orán.

Art. 2º - Se deja constancia que en autos, el Sr. Gaspar Mendez, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto Nro. 1571/00.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

Medrano

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 265 D - 18/07/2006 - Expediente n° 6.936/06 - Cód. 170

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2006, la renuncia presentada por la Sra. Lidia Carmen Ruilova, DNI N° 5.610.111, al cargo de Mucama - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Cargo N° de Orden 593, dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán del Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nro. 1034/96, para acogerse a la Jubilación Ordinaria, otorgada por Resolución RNTD N° 1162 de fecha 05 de Diciembre de 2005, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI de Orán.

Art. 2º - Se deja constancia que en autos, la Sra. Lidia Carmen Ruilova, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto N 1571/00.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

Medrano

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 266 D - 18/07/2006 - Expediente n° 3.429/06 - Cód. 182

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2006, la renuncia presentada por la Sra. Luisa Adela Agüero de Plaza, DNI N° 8.578.413, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto N° 1034/96 del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, al cargo de Auxiliar de Esterilización - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1 - Cargo N° de Orden 238, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 28 de Noviembre de 2005, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Dejar constancia que en autos, la Sra. Luisa Adela Agüero de Plaza, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto N° 1571/00.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

Medrano

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 267 D - 18/07/2006 - Expediente n° 6.204/06 - Cód. 133

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 08 de Marzo de 2006, la renuncia presentada por el Dr. René Iasuo Higa, DNI N° 7.257.373, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto N° 1742/02 de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, al cargo de Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Cargo de Orden N° 974, con desempeño como Jefe de Programa Atención de la Salud del Centro de Salud N° 48, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución RNTE N° 0845 de fecha 04 de Enero de 2006 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Se deja constancia que en autos, el Dr. René Iasuo Higa, DNI. N° 7.257.373, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto N° 1571/00.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Medrano

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 268 D - 18/07/2006 - Expte. n° 3.078/06 - código 121

Artículo 1º - Autorizar a la Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento, a convocar a licitación pública para el reacondicionamiento del equipo de rayos X (arco en C), con destino al Area de Mantenimiento de Equipos Biomédicos, por un monto aproximado de Pesos Treinta y Seis Mil Trescientos Treinta (\$ 36.330,00).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Fondos Provinciales, Ejercicio 2006.

Medrano

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 269 D - 18/07/2006 - Expediente Nro. 26.221/06 - Cód. 89

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 10 de Abril de 2006, la renuncia presentada por el Dr. Jorge Osvaldo Levy Biagetti, D.N.I. Nro. 8.173.015, al cargo Nro. de Orden 49 - Médico Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2, previsto en Decreto Nro. 3602/99, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública, para acogerse a la Jubilación Ordinaria, otorgada por Resolución de fecha 01 de Marzo de 2006, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Se deja constancia que en autos, el Dr. Jorge Osvaldo Levy Biagetti, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto Nro. 1571/00.

Art. 3º - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer el agente, en virtud de la omisión de presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, previsto en Decreto Nro. 2222/94, concordante con el Decreto Nro. 2688/01 y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en la Administración Pública Provincial.

Art. 4º - Tomen razón Dirección General de Personal y Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública.

Medrano

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 270 D - 18/07/2006 - Expediente Nro. 7.201/06 - Cód. 134

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Junio de 2006, la renuncia presentada por la Dra. Mirta Josefina Morales de Aramayo, D.N.I. Nro. 10.173.592, al Cargo Profesional Asistente -Agrupamiento Profesional-Subgrupo 3, Cargo Nro. de Orden 42, previsto en Decreto Nro. 1034/96, dependiente del Hospital del Milagro del Ministerio de Salud Pública, para acogerse a la Jubilación Ordinaria, otorgada por Resolución RNTE Nro. 2468 de fecha 27 de Marzo de 2006, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Dejar constancia que en autos, la Dra. Mirta Josefina Morales de Aramayo, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto Nro. 1571/00.

Art. 3º - Tomen razón Dirección General de Personal y Hospital del Milagro de este Ministerio de Salud Pública.

Medrano

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 271 D - 21/07/2006 - Expte. nº 7.219/06 - código 134

Artículo 1º - Con vigencia al 12 de junio de 2006, dejar sin efecto la asignación interina de función y el adicional por función jerárquica como Jefa de Programa Secretaría Administrativa del Hospital Del Milagro, según decreto nº 1034/96, de la señora Ilda Ana Valdiviezo, D.N.I. Nº 5.974.556, dejando establecido que con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el citado nosocomio.

Medrano

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 272 D - 21/07/2006 - Expte. nº 6.205/06 - código 133

Artículo 1º - Dejar sin efecto el artículo 2º de la resolución ministerial nº 164 D de fecha 31 de mayo de 2006.

Medrano

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 273 D - 21/07/2006 - Expediente Nº 3.698/05 - Cód. 177

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Setiembre de 2005, la renuncia presentada por la señora Elsa Altamiranda, DNI. Nº 13.507.155, al Cargo de Auxiliar Administrativo - Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Secuencia 113 - Cargo Nº de Orden 93, dependiente de la Planta de Cargos del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González del Ministerio de Salud Pública, aprobada por Decreto Nº 1034/96, para acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por Dictamen de Comisión Médica Nº 023 - Expediente Nº 023.P. 00352/04 de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 2º - Condicionar la presente renuncia a la revocación o confirmación del Retiro Transitorio por Invalidez conforme lo resuelva la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones,

fundada en el Dictamen Médico que oportunamente emita la Comisión Médica Central.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

Medrano

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada N° 274 D - 28/07/2006 - Expediente N° 152-29.540/06

Artículo 1º - Dejar aclarado que el traslado efectuado a la Sra. Adriana del Carmen Beltrán de Rodas - DNI N° 18.474.465 por Decreto N° 810/06, corresponde a la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria perteneciente al Gabinete Social de la Provincia.

Art. 2º - Asignar a la Sra. Adriana del Carmen Beltrán de Rodas el cargo Administrativo (N° de Orden 8.1) incorporándose dicho cargo en la planta de la cabecera de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, en las condiciones previstas por el Artículo 29º del Decreto N° 1178/96 para los agentes de la planta permanente del Poder Ejecutivo.

Medina

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 04 de Agosto de 2006

RESOLUCION N° 395

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expediente N° 125-10.478/06

VISTO el legajo técnico confeccionado por el Area de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra "Suministro de Energía Eléctrica a Bº Martín Miguel de Güemes - La Merced Ira. Etapa, con un presupuesto oficial de \$ 100.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que la obra de referencia tiene por objeto la contratación de la provisión, transporte y montaje de los materiales para la electrificación (Ira. Etapa) del Barrio Martín M. de Güemes de la mencionada localidad;

Que a tal fin se requiere la formalización de un Convenio de Ejecución de Obra Pública entre la Municipalidad de La Merced y el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que por lo expuesto, la presente obra encuentra su fundamentación jurídica en el marco de lo dispuesto por el Art. 13, Inc. a) de la Ley N° 6.838, que establece el sistema de contratación directa por Libre elección por negociación directa, cuanto se realice... "a) entre Entes del Estado, sean Nacionales, Provinciales o Municipales y con Entes públicos no Estatales cuando las mencionadas contraten dentro de su objeto...";

Que en consecuencia, la Provincia aportará la suma de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil) en concepto de crédito legal y como tope para la ejecución de esta obra y la Municipalidad de La Merced tendrá a su cargo la provisión de toda la mano de obra, herramientas, materiales y servicios, personal técnico, profesional y administrativo necesarios para su correcta y completa ejecución;

Que en consecuencia y atento a disposiciones contenidas en el Art. 102 del Decreto N° 1448/96, reglamentario de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, y a lo dictaminado por la asesoría legal a fs. 22, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Por ello,

El Ministro de Hacienda y Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por el Area de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra "Suministro de Energía Eléctrica a Bº Martín Miguel de Güemes - La Merced Ira. Etapa, con un presupuesto oficial de \$ 100.000.- Salta", con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante el sistema de ajuste alzado.

Art. 2º - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de La Merced - Provincia de Salta la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil) como crédito legal y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente Resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a la partida presupuestaria que disponga el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 4º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Javier David
Ministro de Hacienda y Obras Públicas

Convenio de Obra Pública

Entre el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, representada en este acto por el Señor Secretario, Dr. Néstor Javier David, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas S/N de la ciudad de Salta, en adelante El Ministerio, por una parte, y por la otra, la Municipalidad de La Merced, representada en este acto por el Señor Intendente, Dn Juan Angel Pérez, con domicilio en la sede municipal, en adelante La Municipalidad, convienen en celebrar el presente Convenio de Obra Pública, el que se registrá por las siguientes cláusulas contractuales:

Primera: Objeto El Ministerio, a través de la Secretaría Obras Públicas "La Secretaría" será la encargada de la fiscalización, control, medición, supervisión y formalización del presente, encomienda a La Municipalidad, y esta acepta, la ejecución de la obra: "Suministro de Energía Eléctrica a Bº Martín Miguel de Güemes - La Merced Ira. Etapa, todo ello en el marco de lo dispuesto en el artículo 13 inciso a) de la Ley N° 6838 y conforme a las especificaciones técnicas que rolan en el Expte. N° 125-10.478/06 que las partes declaran conocer, aceptar y formar parte del presente convenio. Para el cumplimiento de su objetivo La Municipalidad proveerá los materiales, mano de obra, dirección técnica y todos los elementos que fueren necesarios hasta la conclusión, aprobación y recepción de conformidad con los términos del presente convenio y documentación completa que integra el legajo de la citada obra.

Segunda: Sistema de Contratación y Monto: La ejecución de la obra contratada se efectuará por el sistema de Ajuste Alzado, obligándose La Municipalidad a su realización por la suma de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil).

Tercera: Mediciones, Certificaciones y Pago: Los trabajos se certificarán y liquidarán de conformidad a lo dispuesto por el art. 16º del Pliego de Condiciones Particulares y serán abonados por La Secretaría a La Municipalidad mediante certificaciones mensuales de acuerdo al avance de la obra hasta la conclusión y recepción de conformidad por parte del personal de La Secretaría de la ejecución de los trabajos comprendidos en la presente obra.

El anexo que forma parte de la Resolución N° 395 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 7.056

F. N° 169.874

Dirección General de Rentas

Salta, 26 de Julio de 2006

RESOLUCION GENERAL N° 020/06

VISTO:

La Resolución General N° 30/1.994 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema Sares 2.000;

Que conforme a los estudios realizados por el Subprograma Sares 2.000 y Delegaciones del Interior de esta Dirección, deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al sistema mencionado, los que se detallan en Anexos, que forman parte de la presente resolución;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5º, 6º, 7º y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º - Incorporar al Sistema Sares 2.000, aprobado por Resolución General N° 30/1.994, a los contribuyentes y/o responsables incluidos en las nóminas que como anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2º - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

a) Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias ante esta Dirección General en la Delegación Tartagal sito en Warnes 80 de esa localidad, presentando los formularios habilitados a tal efecto, utilizando el aplicativo Sipot, provisto por este Organismo, de conformidad a las fechas de vencimiento y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección.

b) Realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en la sucursal del Banco Macro S.A. de la localidad de Tartagal.

Art. 3º - El sistema de administración y control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los Impuestos a las Actividades Económicas tanto en cabeza propia como en su calidad de Agentes de Retención y/o Percepción y de Cooperadoras Asistenciales, que se devenguen a partir del mes de Septiembre de 2.006 con vencimiento en Octubre de 2.006.

Art. 4º - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General, en carácter de contribuyente y/o responsable, será pasible de las sanciones previstas en los artículos 37º y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5º - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 6º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Director General
DGR - Salta

VER ANEXO

Imp. \$ 70,00 e) 09/08/2006

O.P. N° 7.055 F. N° 169.874

Dirección General de Rentas

Salta, 26 de Julio de 2.006

RESOLUCION GENERAL N° 019/2.006

VISTO:

La Resolución General N° 30/1.994 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema Sares 2.000;

Que conforme a los estudios realizados por el Subprograma Sares 2.000 y Delegaciones del Interior de esta Dirección, deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al sistema mencionado, los que se detallan en Anexos, que forman parte de la presente resolución;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5º, 6º, 7º y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º - Incorporar al Sistema Sares 2.000, aprobado por Resolución General N° 30/1.994, a los contribuyentes y/o responsables incluidos en las nóminas que como anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2º - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

a) Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias ante esta Dirección General en la Delegación de Orán sito en calle Pellegrini y 9 de Julio de esa localidad, presentando los formularios habilitados a tal efecto, utilizando el aplicativo Sipot, provisto por este Organismo, de conformidad a las fechas de vencimiento y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección.

b) Realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en la sucursal del Banco Macro S.A. de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 3º - El sistema de administración y control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los Impuestos a las Actividades Económicas tanto en cabeza propia como en su calidad de Agentes de Retención y/o Percepción y de Cooperadoras Asistenciales, que se devenguen a partir del mes de Septiembre de 2.006 con vencimiento en Octubre de 2.006.

Art. 4º - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General, en carácter de contribuyente y/o responsable, será pasible de las sanciones previstas en los artículos 37º y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5º - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 6º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Director General
DGR - Salta

VER ANEXO

Imp. \$ 63,00 e) 09/08/2006

O.P. N° 7.054 F. N° 169.874

Dirección General de Rentas

Salta, 26 de Julio de 2.006

RESOLUCION GENERAL N° 018/2.006

VISTO:

La Resolución General N° 30/1.994 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema Sares 2.000;

Que conforme a los estudios realizados por el Subprograma Sares 2.000 y Delegaciones del Interior de esta Dirección, deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al sistema mencionado, los que se detallan en Anexos, que forman parte de la presente resolución;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5º, 6º, 7º y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º - Incorporar al Sistema Sares 2.000, aprobado por Resolución General N° 30/1.994, a los contribuyentes y/o responsables incluidos en las nóminas que como anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2º - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

a) Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias ante esta Dirección General en la Delegación Metán, sito en 9 de Julio 118 de esa localidad, presentando los formularios habilitados a tal efecto, utilizando el aplicativo Sipot, provisto por este Organismo, de conformidad a las fechas de vencimiento y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección.

b) Realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en la sucursal del Banco Macro S.A. de la localidad de Metán.

Art. 3º - El sistema de administración y control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los Impuestos a las Actividades Económicas tanto en cabeza propia como en su calidad de Agentes de Retención y/o Percepción y de Cooperadoras Asistenciales, que se devenguen a partir del mes de Septiembre de 2.006 con vencimiento en Octubre de 2.006.

Art. 4º - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General, en carácter de contribuyente y/o responsable, será pasible de las sanciones previstas en los artículos 37º y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5º - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 6º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Director General
DGR - Salta

VER ANEXO

Imp. \$ 62,00

e) 09/08/2006

O.P. N° 7.053

F. N° 169.874

Dirección General de Rentas

Salta, 26 de Julio de 2.006

RESOLUCION GENERAL N° 017/2.006

VISTO:

La Resolución General N° 30/1.994 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema Sares 2.000;

Que conforme a los estudios realizados por el Subprograma Sares 2.000 y Delegaciones del Interior de esta Dirección, deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al sistema mencionado, los que se detallan en Anexos, que forman parte de la presente resolución;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5º, 6º, 7º y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º - Incorporar al Sistema Sares 2.000, aprobado por Resolución General N° 30/1.994, a los contribuyentes y/o responsables incluidos en las nóminas, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2º - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

a) Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias ante esta Dirección General - Subprograma Sares 2000 y Delegaciones del interior de este Organismo que funciona en la ciudad de Salta, en

calle Zuviría N° 84, presentando los formularios habilitados a tal efecto, utilizando el aplicativo Sipot, provisto por este Organismo, de conformidad a las fechas de vencimiento y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección.

b) Realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en la sucursal Zuviría del Banco Macro S.A. de la localidad de Salta.

Art. 3º - El sistema de administración y control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los Impuestos a las Actividades Económicas tanto en cabeza propia como en su calidad de Agentes de Retención y/o Percepción y de Cooperadoras Asistenciales, que se devenguen a partir del mes de Septiembre de 2.006 con vencimiento en Octubre de 2.006, para contribuyentes y/o responsables incluidos en el Anexo pertinente.

Art. 4º - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General, por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en los artículos 37º y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5º - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 6º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Director General
DGR - Salta

VER ANEXO

Imp. \$ 100,00 e) 09/08/2006

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 6.970 F. N° 169.740

Banco de la Nación Argentina

Area Compras y Contrataciones Inmuebles

Llámase a Licitación Pública INM - N° 1200, para los trabajos de "Recalce de cimientos y reparaciones varias" en el edificio sede de la sucursal Metán (Salta).

La apertura de las propuestas se realizará el 25/08/06 a las 12:30 hs. en el Area de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia en la sucursal Metán y en la gerencia zonal Salta.

Costo Estimado: \$ 73.400.- No Inc. IVA

Valor del Pliego: \$ 100.-

Roberto H. Hardy
2º Jefe de Depto. - 2461

Imp. \$ 200,00 e) 04 al 09/08/2006

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 7.021 F. N° 169.818

Ref. Expte. N° 34-5.891/05

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1º, inc. 2º), se hace saber que por el expediente referenciado la razón social "Finca La Viña S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70008159-8 - gestiona la conclusión del trámite de reconocimiento de concesión de agua pública y actualización de titularidad del Suministro N° 755, a favor del inmueble de propiedad de dicha firma, Matrícula N° 863, ubicada en el Dpto. San Carlos, por una superficie total bajo riego de 31,5171 has. con carácter permanente y aguas a derivar de la margen derecha del Río Calchaquí con una dotación total de 16,54 lts./seg.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1º Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 14/08/2006

O.P. N° 7.020 F. N° 169.816

Ref. Expte. N° 34-3.568/03 Original y Cde. Cde 1/3

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario

rio Nº 1502/00 (Art. 1º, inc. 2º), se hace saber que por el expediente referenciado la razón social "Finca Montaña S.A.", C.U.I.T. Nº 30-70793962-8 - gestiona la conclusión del trámite de adjudicación, reconocimiento de concesión de agua pública y actualización de titularidad del Suministro Nº 156, a favor del inmueble de propiedad de dicha firma, Matrícula Nº 3969 (derivado de la Matrícula de Origen 2700), ubicado en el Dpto. Cafayate, por una superficie total bajo riego de 34,0000 has. con carácter permanente y aguas a derivar de la margen izquierda del Arroyo Lampasito, con una dotación total de 17,85 lts./seg.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, 1º Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 14/08/2006

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 7.017

F. v/c Nº 10.760

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a la Sra. Mirta Noemí Camaño (D.N.I. Nº 11.282.907), de la Resolución IPV Nº 521 del 26/05/05, dictada respecto del inmueble identificado como Block "Q" - Departamento 12 - del Grupo Habitacional designado como "198 Departamentos en Castañares - Sector VI h - Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a la interesada que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración.

Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 26 de Mayo de 2005

RESOLUCION Nº 521

VISTO, el legajo C-720 de la localidad Capital, de la Sra. Camaño Mirta Noemí, D.N.I. Nº 11.282.907

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que la Sra. Camaño fue adjudicada mediante la Resolución I.P.D.U.V. Nº 2422 de fecha 08/11/89 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "198 Departamentos en Castañares - Sector VI h, Salta Capital", identificada como Block Q, Departamento 12;

Que a fs. 64 Gerencia de Servicios de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo es que solicita dictamen de Coordinación Técnico Jurídico, quien a fojas 65 se expide en los siguientes términos: "...constatado que fuera el cumplimiento de las instancias previstas por la Res. Reg. 03/93 y encontrándose subsistente la falta de pago pese a las intimaciones cursadas, considero que solo resta el dictado del acto administrativo de revocación de la adjudicación..."

Que Gerencia de Servicios, compartiendo lo dictaminado por Coordinación Técnica Jurídica, es que a fs. 66 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a la Sra. Camaño.

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167/77 y su modificatoria Ley Nº 5.963/82;

El Interventor del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. Nº 2422 de fecha 08/11/89, de la Sra. Camaño Mirta Noemí, D.N.I. Nº 11.282.907, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "198 Departamentos en Castañares - Sector VI h", identificada como Block Q, Departamento 12; declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo C-720 de la Localidad Capital.

Artículo 2º - Otorgar a la ex-adjudicataria el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente de Servicios.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese a Gerencia Social y a Gerencia de Servicios, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Cr. Roberto A. Dib Ashur
Gerente de Servicios
I.P.D.U.V.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

Coordinación Ejecutiva, 04 de Agosto de 2006.
Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado. María Candelaria Durruty - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 180,00 e) 08 al 10/08/2006

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 7.036 F. v/c N° 10.761

Gobierno de la Provincia de Salta
Secretaría General de la Gobernación
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Compra Directa N° 11/06
(Licitación Pública N° 01/06 - 2º Llamado)

Objeto: Medicamentos e Insumos Varios para la Salud
Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública
Expte. N° 67-6.680/06 - Cde. 1. Resolución N° 2299/06

Destino: Distintos efectores dependientes del Ministerio de Salud.

Fecha de Apertura: 16/08/2006 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.300,00 (Un Mil trescientos pesos).

Venta de Pliegos: Tesorería - Ministerio de Salud Pública, Centro Cívico Grand Bourg, Av. de los Incas s/ n°, 2º Bloque 1º Piso, Salta; Casa de Salta - Av. Roque Saenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 15/08/06.

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2º bloque - 1º piso - Salta.

Consultas: Tel.: (0387) 4324463

Esc. José Eduardo Ramírez
Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 09/08/2006

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 7.043 F. N° 169.855

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que José Luna, en Expte. N° 18383, ha solicitado permiso de Cateo de 1000 ha. en el Departamento: La Poma, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe-69

X	Y
7373381.20	3469012.60
7369919.50	3469012.60
7369919.50	3466127.00
7373381.20	3433127.00

Superficie registrada total 998 has. 9081 m2. Los terrenos son de propiedad de Sociedad La Urbana Aseguradora Comercial y Financiera – Matrícula 284. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 09 y 23/08/2006

O.P. N° 7.042 F. N° 169.853

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez, en expediente N° 18.358, ha manifestado el descubrimiento Diseminado de Oro, Cobre, Plata, Manganeso, Hierro, Rubidio y Cobalto, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Incamayó, la mina se denominará: Incamayó Norte, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.274.000.00	3.454.512.35
2	7.274.000.00	3.460.113.20
3	7.266.307.15	3.460.113.20
4	7.266.307.15	3.458.331.28
5	7.271.242.88	3.458.331.28
6	7.271.242.88	3.454.512.35

P.M.D. X=7.271.754.74 Y= 3.455.317.92

Cerrando de esta manera una superficie libre de 2.423 has., 7.291 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 09, 17 y 30/08/2006

O.P. N° 7.041 F. N° 169.853

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 18355, manifestó el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, cobre, molibdeno y zinc ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Taca Taca, la mina se denominará: Cristalita, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

X	Y
7295840.15	2631000.48
7295840.15	2636498.48
7290776.60	2636498.48
7290776.60	2631000.48

P.M.D. X=7.294.396.02 Y= 2.633.517.01

Cerrando la superficie registrada 2.783 has. 9397 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 09, 17 y 30/08/2006

O.P. N° 7.040 F. N° 169.852

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Salta Exploraciones S.A., en expediente N° 18.308, manifestó el descubrimiento Diseminado de manganeso, bario, cobalto, cinc y metales alcalinos y alcalinos terreos, sodio, potasio, rubidio, calcio, magnesio, litio, cesio y estroccio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar Pastos Grandes, la mina se denominará: Apacheta Blanca, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.288.104.53	3.450.000.00
2	7.288.104.53	3.452.090.21
3	7.287.485.16	3.451.684.04
4	7.287.001.71	3.451.881.35
5	7.288.104.53	3.452.524.06
6	7.288.104.53	3.457.065.97
7	7.281.104.53	3.457.065.97
8	7.281.104.53	3.450.000.00

P.M.D. X=7.285.416.0000 Y= 3.452.323.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre de 4.906 has., 3.272 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 09, 17 y 30/08/2006

SUCESORIOS

O.P. N° 7.050 R. s/c N° 12.231

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Moya, Ana y Duran Vidaurre, Alberto – Sucesorio" Expte. N° 106.731/04, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 31 de Julio de 2.006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 11/08/2006

O.P. N° 7.049 R. s/c N° 12.230

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez; en Expte. N° 140.403/05, caratulado: "Oros, Néstor – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese en el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y en diario

El Tribuno. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 30 de Julio de 2.006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 11/08/2006

O.P. N° 7.046 F. N° 169.865

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Arias, Olber Osvaldo s/Sucesorio", Expte. N° 151.769/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 22 de Junio de 2.006. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 5 de Julio de 2006. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 11/08/2006

O.P. N° 7.044 F. N° 169.859

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. de 2da. Nom., Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en autos caratulados "Cazón, Margarita s/ Sucesorio", expte. N° 2-139.812/05, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, Mayo 15 de 2006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 11/08/2006

O.P. N° 7.034 R. s/c N° 12.228

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Martínez, Oscar Rubén – Sucesorio" – Expte. N° 1-128.430/05, cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

por ley. Firmado: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 31 de Julio de 2.005. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 11/08/2006

O.P. N° 7.031 F. N° 169.844

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nom., Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos "Aguirre, Pablo – Sucesorio", Expte. N° 150.290/06 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación lo será durante tres días. Salta, 03 de Agosto de 2006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 11/08/2006

O.P. N° 7.030 F. N° 169.835

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Burgos, Juan De Dios – Sucesión" Expte. N° 079364/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 03 de Agosto de 2.006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 11/08/2006

O.P. N° 7.014 F. N° 169.807

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo Saravia, en Expte. N° 147.211/06, caratulado: "Arjona, Cornelio Cipriano - Sucesorio", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y dos días en el "Nuevo Diario" y un día en el "Diario El Tribuno" de circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), citando a

todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de un plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria. Salta, 02 de Agosto de 2.006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 10/08/2006

O.P. Nº 6.996 F. Nº 169.776

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Sucesorio de Lemaitre Ichazo, José Jorge Antonio" Expte. Nº 5407/06, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Declara Abierto el juicio sucesorio de Lemaitre Ichazo, José Jorge Antonio y citar por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer vales sus derechos. publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 06 de Julio de 2006. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 09/08/2006

O.P. Nº 6.995 F. Nº 169.775

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Etcheverri, Domingo y Navarro, Mercedes" Expte. Nº 14.137/78, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Declara Abierto el juicio sucesorio de Mercedes Navarro y cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín

Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 08 de Marzo de 2006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 09/08/2006

O.P. Nº 6.994 F. Nº 169.771

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Romanowsky Rey, Otto Nicolás s/Sucesorio", Expediente Nº 137.978/05, cita y emplaza por edictos que se publicarán por 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de Julio de 2.006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 09/08/2006

O.P. Nº 6.988 F. Nº 169.764

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en Expte. Nº 150002/06, caratulado: "Sucesorio de Corregidor, Santos", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de un plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario. Salta, 6 de Julio de 2.006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 09/08/2006

O.P. Nº 6.986 R. s/c Nº 12.220

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. Nº 15.236/05, caratulados: "Sucesorio de Araoz, Carlos Reinaldo", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acree-

dores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 12 de Julio de 2.006. Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez.

Sin Cargo e) 07 al 09/08/2006

O.P. N° 6.985 F. N° 169.758

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Vale, Pablo; López, Matilde – Sucesorio", Expte. N° 148.081/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese durante tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 30 de Junio de 2.006. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 13 de Julio de 2.006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 09/08/2006

O.P. N° 6.983 F. N° 169.760

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Adriana Maidana Vega, en los autos caratulados: "Salinas, Narciso Rolando s/Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 43.728/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 27 de Junio del 2006. Dra. Adriana Maidana Vega, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 09/08/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 7.038 F. N° 169.849

Por CARLOS A. GALLI

JUDICIAL SIN BASE

Varios

09 de Agosto 18 hs Junín 479, ordena Sr. Juez CC 4ª Nom. Sec. Procs. Ejecs., Dr. Sergio A. Bonari Secre-

taria Silvia Areco de Paz Sosa en los autos c/Peralta, Carmen Cecilia, DNI N° 16.734.659 Ejec Expte. N° C-35.418/99 remataré s/base, dinero d/contado, entrega inmediata y al mejor postor: 1 Jgo de Living completo - 1 Radio Grabador Hishi c/2 parlante - 1 Ctro Musical Sony c/2 bafles C/R. En el estado visto en que se encuentran pueden ser revisados a partir de 17 hs en Junín 479.- Comis 10% y sellado p/actas 0,6% DGR a cargo del cdor. La sub no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicar 1 día en BO y diario. Mart. Monot.

Imp. \$ 30,00 e) 09/08/2006

O.P. N° 7.037 F. N° 169.850

Por CARLOS A. GALLI

JUDICIAL SIN BASE

Varios

09 de Agosto 18 hs Junín 479, ordena Sr. Juez CC 1ª Nom. Sec. Procs. Ejecs., Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro Secretaria María Isabel Romero Lorenzo en los autos c/Lacombe, Patrick (DNI 93.255.283) - Mascietti, Marta Luisa (LC 5.718.446) - Ejec. Expte. N° 84.934/03 remataré s/base, dinero d/contado, entrega inmediata y al mejor postor: 1 Jgo de Living completo - 1 Jgo de Comedor Mesa y ocho sillas - 1 Modular cuatro puertas, cajones inf. Cuatro puertas vidrio sup - 1 TV Color Admiral. En el estado visto en que se encuentran pueden ser revisados a partir de 17 hs en Junín 479. Comis 10% y sellado p/actas 0,6% DGR a cargo del cdor. La sub no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicar 1 día en BO y diario. Mart. Monot.

Imp. \$ 30,00 e) 09/08/2006

O.P. N° 7.032 F. N° 169.840

Por MARCELA DELL'ARTE

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en la Ciudad de Rosario de la Frontera

El día viernes 11 de Agosto de 2.006 a las 17:45 hs. en calle Alem N° 47 de la Ciudad de San José de Metán; Remataré con la base de \$ 935,33 - 2/3 (partes del Valor Fiscal) El inmueble urbano Matrícula N° 9452 - Sección B - Manzana 6 - Parcela 9 b ubicado en intersección de

Avda. Las Carretas y Coronel Casanovas de la Ciudad de Rosario de la Frontera; El Sr. Rubbesnao Reynoso DNI Nº 7.244.862 en calidad de yerno del Sr. Orellana utiliza el lugar para el funcionamiento de un taller de chapa y pintura, existe en el lugar una pieza precaria de 2,50 mts x 2,50 mts aprox., techo de chapa, de adobe, sin piso, un (1) baño precario de construcción de ladrillo, techo de chapa, cerrado en parte con trabilla (sobre calle Avda. Las Carretas) parte calle Coronel Casanova, de alambre, manifiesta que el inmueble no cuenta con ningún tipo de servicios instalados, calle con asfalto (Avda. Las Carretas) calle sin asfalto Coronel Casanovas, por el frente de la vivienda pasan los servicios de agua, luz, teléfono, cable para TV, alumbrado público. Ordena: El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo del Dr. Teobaldo René Osos, Juez, Secretaria del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: Orellana, Genaro Guadalupe vs. Orellana, Quintina Nemesia del Valle y Orellana, Jorge s/Ejecución de Sentencia Expte. Nº 4.675/05. Condiciones de Venta: De contado y en el acto de remate, seña del 30% a cuenta del precio y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Martillero 5% con más sellado D.G.R. del 1,25% a cargo del comprador. Se deja establecido que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillera Marcela Dell'Arte Tel. 03876 - 421473 - 15667552.

Imp. \$ 102,00

e) 09 al 11/08/2006

O.P. Nº 7.026

F. Nº 169.826

Por JUAN CARLOS BALBI**JUDICIAL CON BASE \$ 12.947,47****2 Terrenos en San Luis Km. Nº 6 1/2 Ruta 51**

Remate... 11 de Agosto de 2006, Hs. 18 en Leguizamón Nº 1881 de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: matrícula Nº 45.882, Dto. Capital, sup. 303,42 m², Ext. Fte. 11,67 m, Fdo. 26 m. Límites: N. lote 3, S. lote 1, E. calle s/n, O. lote 6, Mat. 45.883, Fte. 11,60 m., Fdo. 40 m - Límites: N. lote 4, S. lote 2, E. calle s/n, O. lote 6, plano 1676. Base: \$ 12.947,47. Estado de

Ocupación y Mejoras: Se trata de dos terrenos que se encuentran ubicados por rut. Nac. 51 km. 6 1/2 y entrando a 3 cuadras y media por calle Florencia, son lotes baldíos sin ninguna mejora y cuenta con los servicios de agua y luz, tpte. Automotor a 3 cuadras y media. Forma de Pago: Seña 30% en efectivo en el acto de remate, comisión 5%, Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal Nº 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria Nº 3 a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados "O.S.PR.E.R.A. c/Lorente, Martha Alicia Fortunato vda. Lorente, Jorge Antonio - Fernando Manuel y Carmen Alicia s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 3348/95. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja const. de la D.G.R. de fs. 94 de \$ 1.219,98, se encuentran sujetas a reaj. de pract. Edictos 2 días Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 4210712 - 154118655 - 154470904.

Imp. \$ 70,00

e) 08 y 09/08/2006

O.P. Nº 7.024

F. Nº 169.821

Por GUSTAVO MIRALPEIX**JUDICIAL CON BASE****Importante Planta de Tratamiento de Impregnación de Madera**

El día 14 de Agosto de 2.006 a las 17:30 hs., en calle 25 de Mayo Nº 21 - 1º piso, de la Ciudad de San José de Metán, por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo de la Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaria de la Dra. María B. Boquet - "Oficio Ley 22.172 - Quiebra La Forestal SRL Expte. Nº B-71.353/01 del Juzg. de 1º Inst. C. C. Nº 3, Secretaria Nº 5 de S. S. de Jujuy", Expte. Nº 5.603/06. Remataré con la base de \$ 192.629,84 y de contado; Un carro transportador de madera de hierro, de dos cuerpos, con cinco ejes cada cuerpo; Un carro transportador de madera, de hierro, de dos cuerpos y con cinco ejes cada cuerpo; Un autoclave marca Fimaco S.A., Equipo Nº 008300AI - año 1.999, servicio de impregnación de madera, construido para Gustavo Pecara, temperatura de diseño AMB, presión de diseño 15 Kg/cm², presión de trabajo 22.5 Kg/cm², capacidad 25 mts³ Diámetro 1:425mts, altura 16 mts, 516 G70 A.36; con un motor de 50 HZ 98.3177, marca Grunfos, tablero con llave Comando, de presión, boto-

nes de vacío, de presión y circulación, con aparato marca Danfoss, manómetro para control de presión, con vacuómetro marca Simpa Beyca, compresor marca Robuschi año 98/09 N° 0074946 - Cod. Q 100 3 B-1325 A, un tanque de almacenamiento de metal, cilíndrico de aprox 6,40 mts. de altura de 30.000 lts. de capacidad, con llave de cerrado marco Foglia, cañerías y demás accesorios, conectados a la autoclave; un tanque de almacenamiento metálico de aprox. 4,50 mts. de altura, de 12.000 lts. de capacidad, con motor sin marca visible, con números pintados 0C2.006-OT 1629, con cañerías, mangueras y demás accesorios, conectados a la autoclave. La planta inventariada en este acto se encuentra en buen estado de conservación.

Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de Salta y Boletín Oficial y Diario El Tribuno de Jujuy. Arancel 10%. Sellado DGR 0,6% a c/comprador, en el acto. Nota: No se suspende por día inhábil. Visita: Lugar donde se encuentra el bien Finca El Refugio SRL Localidad de El Paso del Durazno Dpto. Metán de 8:30 a 12:30 hs. Informes: Gustavo Miralpeix Mart. Tel. 0387-4321654 - 0387-154116718.

Imp. \$ 195,00 e) 08 al 14/08/2006

O.P. N° 7.011 F. N° 169.799

Por GUSTAVO MIRALPEIX
JUDICIAL CON BASE \$ 644,74
Inmueble en Barrio Autódromo

El día 10 de Agosto de 2.006 a hs. 16:45, en mi local de calle Jujuy 544 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 5° Nom., en juicio seguido contra Romero Wierna, Armando, Expte. N° 134.369/05, remataré con la base de \$ 644,74 (correspondiente a 2/3 partes del valor fiscal) el 100% del inmueble: Matrícula N° 52978, Secc. U, Manz. 57, Parc. 10, Dpto. Capital, ubicado en calle Raúl Riganti s/n°. B° Autódromo. Según Ced. Parc. tiene una sup. 387,00 m2. Ext. Frente 12 m., fdo. 32,25 m. Limite N. Lote 23, S. Calle s/nombre, E. Lote 10, O. Lote 8. Según Const. dicho inmueble se encuentra al lado del que posee el N° 347 de la calle Raúl Riganti; se trata de un terreno baldío cubierto totalmente de malezas y plantas, sin delimitación visible, no observando ocupantes ni servicios instalados en el mismo. Según la vecina, por frente del inmueble pasan las redes de agua, cloacas y energía eléctrica, la calle está enripiada y con alumbrado público. Se

establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edicto 3 días B. Oficial y Drio. de Circ. Comercial. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobada la subasta. Arancel 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Jujuy 542 Tel. 4-321654. Martillero Público Gustavo Miralpeix. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 102,00 e) 08 al 10/08/2006

O.P. N° 7.009 F. N° 169.794

Banco de la Nación Argentina
Por FRANCISCO SOLA
JUDICIAL CON BASE
Una importante casa en
Pje. San Lorenzo N° 175 - Salta

El día 9 de Agosto de 2006 a horas 18.00 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) – Salta, por orden del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina vs. Fernández, Antonio Alberto – Marengo de Fernández, Nelida Isabel” – Concurso Especial (Pequeño) – Expte. N° EXP-85404/03, remataré con la base de \$ 255.263,91 el inmueble Catastro N° 16060 – Manzana 77 “b” – Sección B – Parcela 9 – Dpto. Capital – Ext.: Fte.: 12 m. – c/fte.: 12,01 m. – Fdo. E.: 40,09 m. – Fdo. O.: 39,62 m. – Lim.: N.: Lote 2 – S.: Pje. Benjamín Zorrilla – E.: Lotes 3 y 4 – O.: Lote 7. Sup.: 478,26 m2. Se trata de una casa que se encuentra ubicada en el Pje. San Lorenzo N° 175 – Salta y consta de: Un jardín con piso de tierra y lajas, un garage para 2 autos c/piso de cerámico sin portón, un portón de reja con cerramiento que conduce a un pasillo lateral c/piso cerámico, 2 oficinas c/piso cerámico, un patio interno con alfombra simil césped, 1 baño de 1ª c/piso cerámico, 1 living comedor en descanso con hogar, un comedor c/amplios ventanales, una cocina comedor con bajo mesada y alacena, un salón tipo quincho c/ventanales, un asador en el patio trasero con piso de cerámico, una pileta de natación de 8 x 4 m. aprox., una escalera de material cocido revestido c/cerámico que

conduce al 1º piso donde hay un dormitorio en suite c/ piso alfombrado, una terraza sin barandas c/piso cerámico, un lavadero cubierto, dependencias de servicio c/baño de 1ª, una suite principal c/cielorraso de madera lustrada con vestidor antebañó y baño de 1ª e hidromasaje y piso alfombrado, 2 habitaciones con piso alfombrado c/placards, 1 baño de primera con bañadera, un balcón c/barandas de material cocido. El techo de la construcción es de losa, el estado general de la propiedad es bueno. Servicios: Cuenta con los servicios de agua corriente, cloacas, el gas y la energía eléctrica están desconectados. Estado de Ocupación: Se encuentra libre de bienes muebles y de ocupantes. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30%, más sellado DGR. del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera Nº 282 – Tel. Nº 4211676 – 154-620997 – Salta.

Imp. \$ 180,00 e) 07 al 09/08/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 7.052 F. Nº 169.877

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "F.R.E.S.A. vs. Herederos de Mercedes Burgos de Papa" s/Sumario: Adquisición del dominio por prescripción, expte. nº 005.472/06, cita por edictos que se publicarán por término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los Herederos de Mercedes Burgos de Papa y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble catastro nº 1.003 individualizado como lotes 79 B2 - 72 - 71 b Partido Australasia del plano archivado en el Dpto. Jurídico bajo nº 14 y 180 Dpto. Rosario de la Frontera, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. San José de Metán, 14 de Julio de 2.006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 200,00 e) 09 al 15/08/2006

O.P. Nº 6.975

F. Nº 169.748

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados "Padilla, Humberto Milagro vs. Maza de Guerrero, Mercedes – Maldonado de Guerrero, Frida s/ Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. Nº 4749/05, cita por edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a las Sras. Mercedes Maza de Guerrero y Frida Maldonado de Guerrero y/o a sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble catastro nº 7764 correspondiente a Fincas Madariaga – Santa Cruz, Dpto. Rosario de la Frontera, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. San José de Metán, 03 de Julio de 2.006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00

e) 04 al 10/08/2006

O.P. Nº 6.957

F. Nº 169.717

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos caratulados: "Sanconte, Braulio vs. Mendoza, Vda. de Gutiérrez, María Rosenda y/o Herederos s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. Nº 004296/05, cita a la Sra. María Rosenda Mendoza Vda. de Gutiérrez y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, Catastros 2980 y 2981 de Metán, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de 5 (cinco) días (arts. 145 y 146 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 04 de Mayo de 2.006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00

e) 04 al 10/08/2006

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 6.964

F. v/c Nº 10.759

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y

Sociedades 2da Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa en los autos caratulados: "ETIM Construcciones S.R.L. por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-63.748/3, hace saber que continúa en sus funciones el síndico titular C.P.N. Julio Ricardo Barrios, con domicilio en Av. Entre Ríos N° 1279, fijando como días y horario de atención martes y jueves de 10,00 a 12,00 hs. Secretaría, 2 de Agosto de 2006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 108,00

e) 04 al 10/08/2006

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 6.929

F. N° 169.676

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Ríos, Raúl Américo s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 151.574/06, hace saber que el día 08 de junio de 2006, ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del señor Raúl Américo Ríos - DNI N° 10.493.700 - CUIT N° 20-10493700-5, con domicilio real en calle Urquiza N° 2.548 y procesal en calle Rivadavia N° 384 ambos de esta ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico a la C.P.N. Ana María Del Barco. Los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación hasta el día 29 de Agosto de 2006, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, los días jueves de 10 a 12 horas, en calle Sarmiento N° 116, de esta ciudad de Salta. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez - Juez. Dra. Verónica F. Zuviría - Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 09/08/2006

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 7.033

R. s/c N° 12.227

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Gurecki, María Isabel vs. Saravia, Carlos José María - Sumarios - Resolución de Contrato sobre Inmueble - Emb. Prev. -" Expte. N° 2-108.102/04, cita al Sr. Carlos José María Saravia, D.N.I. N° 17.864.657 para que comparezca a juicio para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente.

Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 11 de Julio de 2.006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 11/08/2006

O.P. N° 7.029

F. N° 169.834

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de 1ra. Instancia de 1ª Nominación de Procesos Ejecutivos, Secretaría de la Dra. Sandra Cointte, en los autos caratulados: "MASVENTAS S.A.C.F. c/Muñoz, Ernesto - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 56.465/00, cítese a los herederos del Sr. Ernesto Muñoz, a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese por tres días en el Nuevo Diario y el Boletín Oficial. Salta, 04 de Agosto de 2.006. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 11/08/2006

O.P. N° 7.025

F. N° 169.824

Dr. Enrique R. Mateo, Vocal de la Sala II de la Cámara en lo Civil y Comercial, en el Expte. N° B-109.265/03 "Ordinario... Marcelo Daniel Lenarduzzi c/Juan Domingo Soto y Ruiz Durán" se ha dictado el siguiente decreto: San Salvador de Jujuy, 04 de Mayo de 2006. Atento lo solicitado, las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 162 del C.P. Civil córrase traslado de la demanda al accionado Juan Domingo Soto, para que la conteste dentro del plazo de Quince Días Hábiles de notificado, haciéndole saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaría, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho a contestar la demanda (art. 298 del C.P. Civil) y designarle como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, notificándose mediante Edictos en el Boletín Oficial y un Diario de circulación en la provincia de Salta por tres veces en cinco días. Intímase al accionado para que en igual plazo constituya domicilio legal, dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley. Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado. Sin perjuicio de lo dis-

puesto precedentemente y atento las constancias de autos, por Secretaría notifíquese por carta documento al accionado Julio Alfredo Ruiz Durán, decreto de fojas 33, debiendo la parte interesada hacerse cargo de los gastos que ello demande. Notifíquese. Fdo. Dr. Enrique Mateo, Vocal. Es Copia: San Salvador de Jujuy, 08 de Mayo de 2006. César Horacio Barea, Prosecretario.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 10/08/2006

O.P. N° 6.982

F. N° 169.761

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez 1º Instancia Civil y Comercial y de Familia 1º Nominación del Dis-

trito Judicial del Norte Circunscripción Orán, en los autos caratulados "Arias, Raúl Oscar, Legol Isidro Alvarado, Figueroa Ramón Catalino, Palma Diega, y Otros c/Ferrarini, Daniel Angel y Clara, Miguel Angel, Luis Alberto Romero, Manuel Zambrano Outes y Otros, s/Incidente de Redargucion de Falsedad en el Expte. N° 43.882/05, Expte. N° 44.206/06", ha dispuesto notifíquese a los sucesores de Viviana Tolaba, mediante edictos a publicar por Tres días en el Boletín Oficial y un Diario de Publicación masiva en la provincia. San Ramón de la Nueva Orán, 14 de Julio de 2006. Dra. Adriana Maidana Vega, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 09/06/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 7.039

F. N° 169.847

AC Construcciones S.R.L.

Denominación: "AC Construcciones S.R.L."

Fecha de Constitución: 20/05/05

Socios: Carlos Raúl Cayata, DNI 16.150.897, CUIT 20-16150897-8, de 43 años, argentino, casado con Ana María del Huerto Cazón, técnico mecánico electricista, domiciliado en calle O'Higgins N° 2061 de la ciudad de Salta, Arturo Martín Cayata, DNI 12.553.947, CUIT 20-12553947-6, de 47 años, argentino, casado con Nilda Estela González, ingeniero en construcciones, domiciliado en pasaje Rodolfo I. Bravo N° 240 de la ciudad de Cafayate.

Duración: Tendrá una duración de diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: El objeto social será el de construcción, refacción de inmuebles urbanos y/o rurales, industriales, estructuras metálicas, etc. fabricar, vender, comprar, distribuir, exportar, importar y financiar, bienes y/o productos; podrá celebrar contratos con las autoridades estatales o con las personas físicas o jurídicas, ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil, dividido en cincuenta

cuotas sociales, de Pesos Un Mil. Suscripta por los socios de la siguiente forma: Carlos Raúl Cayata 25 cuotas y Arturo Martín Cayata 25 cuotas. La integración de las cuotas se realiza en un 25% por ciento en dinero en efectivo en este acto y el saldo dentro de los dos años a contar desde la suscripción del presente.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por los socios en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de gerentes.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año.

Gerente: Carlos Raúl Cayata, DNI 16.150.897 y Arturo Martín Cayata, ambos con domicilio especial en calle O'Higgins N° 2061 - ciudad de Salta.

Sede Social: O'Higgins N° 2061 - ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08 de Agosto de 2006. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 58,00

e) 09/08/2006

O.P. N° 7.028

F. N° 169.829

PACK SERVICE S.R.L.

1. Socios: Roberto Daniel Ferreyra; argentino, de 39 años de edad; de estado civil: soltero; D.N.I. N°

20.285.131; C.U.I.T. Nº 20-20285131-3; de profesión: empresario; domiciliado en calle Florida Nº 466 Salta - Capital, Javier Fernando Suárez, argentino, de 29 años de edad; de estado civil: soltero; D.N.I. Nº 25.211.480; C.U.I.T. Nº 20-25211480-8; de profesión: comerciante; domiciliado en Barrio Parque General Belgrano Block "J" Dpto. Nº 01 Salta - Capital y Dario Emiliano Quiroga, argentino; de 33 años de edad; de estado civil: soltero; D.N.I. Nº 22.574.951; C.U.I.T. Nº 20-22574951-6; de profesión: empresario; domiciliado en calle Sarmiento s/nº General Güemes, Departamento General Güemes, provincia de Salta.

2. Fecha de instrumento de constitución: 21 de enero de 2006 y modificación de fecha 16 de mayo de 2006.

3. Denominación: PACK SERVICE S.R.L.

4. Domicilio Social: Jurisdicción de Salta, actual: calle Facundo de Zuviría Nº 333 6º piso oficina "B" Salta - Capital. Domicilio de la sede social: calle Facundo de Zuviría Nº 333 6º piso oficina "B" Salta - Capital.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) La explotación de la agricultura y de la ganadería en todas sus formas: compra venta; importación, exportación, comercialización, fraccionamiento y distribución; producción, fabricación, transformación o elaboración de todo tipo de productos agrícolas - ganaderos y sus derivados; b) Comerciales: mediante la compra y venta y/o permuta, exportación e importación de frutos, productos, subproducto, mercaderías, maquinarias y bienes muebles necesarios para realizar el objeto social, patentes e invención, marcas, diseños y modelos industriales; c) Turismo: mediante la comercialización, administración y promoción turística, actuando como operador, efectuando todo tipo de servicios concernientes personales o grupales, organizando ferias, congresos y eventos similares, traslados, visitas y excursiones propias o de terceros y toda otra actividad relacionada en forma directa o indirecta con el turismo y sus actividades conexas. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato.

6. Plazo de Duración: Treinta (30) años.

7. Capital Social: Cuarenta mil (\$ 40.000,00), dividido en cuatro mil (4.000,00) cuotas de pesos diez (\$ 10,00)

de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Un mil novecientas (1.900,00) cuotas son suscriptas por el socio Roberto Daniel Ferreyra, Doscientas (200,00) cuotas son suscriptas por el socio Javier Fernando Suárez y Un mil novecientas (1.900,00) cuotas son suscriptas por el socio Dario Emiliano Quiroga. La integración se realiza un veinticinco por ciento (25,00%) en efectivo y el saldo en un plazo de dos años de suscripción del contrato.

8. Administración y representación: La administración, uso de la firma social y representación legal, será ejercida por un Gerente, quien podrá ser o no socio, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelecto por igual plazo. No se designa Gerente Suplente, quedando a decisión de la reunión de socios su designación en caso de vacancia. Depósito de garantía por el desempeño de la gestión pesos: cinco mil (\$ 5.000,00). Gerente designado y cargo aceptado: Javier Fernando Suárez, D.N.I. Nº 25.211.480, C.U.I.T. Nº 20-25211480-8. Domicilio Especial constituido: Barrio Parque General Belgrano Block "J" departamento 1 Capital - Salta.

9. Cierre de Ejercicio Social: 31 de Octubre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08/08/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 64,00

e) 09/08/2006

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 6.944

F. Nº 169.700

Sanatorio El Carmen S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los Señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Agosto de 2006 a las 20.00 horas, en sede social sita en Avenida Belgrano Nº 875 Planta Baja de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados

Contables, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio Anual Nº 44, cerrado el 31 de Diciembre de 2005.

3.- Consideración gestión del Directorio y de Consejo de Vigilancia, fijación de retribución de Directores.

4.- Elección de nuevas Autoridades del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

5.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Fernando Arturo Virgili
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 09/08/2006

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 7.051 F. Nº 169.872

Distribuidora Río de la Plata S.R.L.

Rectificatoria de Edicto del 07/08/2006

Cláusula segunda del contrato social queda redactado de la siguiente manera "Duración: El término de duración de la sociedad será de cincuenta años a partir de la inscripción del Registro Público de Comercio de Salta, pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 94 LSC inciso i de la Ley 19550 t.o. 1984"

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 08/08/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 09/08/2006

O.P. Nº 7.047

F. Nº 169.867

Mansfield Minera S.A.

Aumento de Capital

El Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel Enrique Marchetti, en Expte. Nº 19.543/05 s/ "Mansfield Minera S.A. s/Aumento de Capital" ha ordenado la publicación de Edictos a los fines de hacer saber que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 15 de Mansfield Minera S.A. celebrada en fecha 03/03/06 se ha dispuesto aumentar el capital social, en consecuencia se modifica el artículo cuarto del Estatuto Social, que queda redactado de la siguiente manera: "El capital social es de \$ 1.300.000 (pesos un millón trescientos) y se divide en 1.300.000 acciones nominativas no endosables y de valor \$ 1,00 (un peso) cada acción. El capital puede aumentarse hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley 19.550 por decisión de la asamblea ordinaria de accionistas". La presente publicación se efectúa de acuerdo a lo establecido por el art. 10 de la Ley 19.550.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 08 de Agosto de 2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 09/08/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 7.048 F. Nº 169.868

Centro Vecinal Barrio San Roque
General Güemes - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se informa a los Sres. Socios que el día 27 de Agosto del 2006 a hs. 9:00 se realizará la Asamblea General Ordinaria correspondiente al período finalizado 30-04-06 en el domicilio de Sarmiento esq. Tte. Ibáñez de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Consideración y aprobación

1.- Balance del período 31-01-05 al 30-04-05. 01-05-05 al 30-04-06.

2.- Inventario y Memoria.

3.- Informe del Organismo de Fiscalización.

4.- Elección de Autoridades.

Gloria Isabel Fernández
Secretaria

Claudia Alejandra Singh
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 09/08/2006

O.P. N° 7.045

F. N° 169.862

**Club Social Valle de Lerma
Rosario de Lerma - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Social Valle de Lerma, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, conforme al Estatuto Social para el 08 de Setiembre 2006 a horas 15.00, a llevarse a cabo en nuestra sede social, sita en calle 9 de Julio de la ciudad de Rosario de Lerma, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea.

2.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

3.- Consideración y aprobación del Inventario, Balance General, Memoria, Cuadro de Ganancias y Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente a los ejercicios años 2003-2004 y 2005.

4.- Elección para renovación total de miembros de la Comisión Directiva.

Nota: El quórum para la Asamblea será de la mitad más uno de los Asociados, de no alcanzar éste número a la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente treinta minutos después con los socios presentes.

Mauricio Sánchez
Secretario

Jorge Rodríguez
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 09/08/2006

RECAUDACION

O.P. N° 7.057

Saldo anterior	\$ 206.659,50
Recaudación del día 08/08/06	\$ 2.754,23
TOTAL	\$ 209.413,73

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar